RESOLUCIÓN NÚMERO 400 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLU-LP- 016-2024 (120810)

LA ALCALDESA LOCAL DE USME (E)

La alcaldesa local de Usme (E) en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto- Ley 1421 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 374 de 2019, y demás normatividad complementaria con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia consagra como fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Usme.

Que, el Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que como lo ordena el artículo 2.2.1.1.2.1.1. y ss. del Decreto 1082 de 2015, el 01 de noviembre de 2024, fueron publicados el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y los respectivos anexos de la LICITACION PUBLICA No. No. FDLU-LP- 016-2024 (120810), cuyo objeto es: "***REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 - JUNTA ADMINSTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS***", en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co con más de diez (10) días hábiles de antelación a la fecha de expedición del acto administrativo de apertura.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convocó a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del proceso de contratación, haciendo recomendaciones oportunas ante la entidad y organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la

probidad en la actuación de los funcionarios públicos e intervenir en las audiencias del proceso.

Que, de conformidad con el plazo establecido en cronograma del proceso, el 28 de octubre de 2024, se proporcionó respuesta clara y oportuna a todas y cada una de las observaciones y sugerencias realizadas al Proyecto de Pliego de condiciones, las cuales se encuentran publicadas en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que, el presupuesto oficial es hasta por la suma **de MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($1.325.619.000)**, incluido IVA; impuestos tasas legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, con cargo al rubro No. O23011601210000001722 denominado "*Fortalecimiento al Desarrollo cultural y deportivo de la Localidad de Usme*", amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1999 del 01 de noviembre de 2024.

Que mediante Resolución No. 347 de 21 de noviembre de 2024 se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. FDLU-LP- 016-2024 (120810), cuyo objeto es "***REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 - JUNTA ADMINSTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS***." y se publicaron los Pliegos Definitivos de Condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Que conforme lo establecido en el cronograma del proceso, el 26 de noviembre de 2024, se adelantó la Audiencia Pública de Tipificación, Estimación, y Asignación de los riesgos previsibles y aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Publica No. FDLU-LP- 016-2024 (120810) de forma virtual, a través de la plataforma Teams.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de contratación, el 09 de diciembre de 2024, se dio respuesta clara y oportuna a todas y cada una de las observaciones y sugerencias realizadas al Pliego de condiciones, las cuales se encuentran publicadas en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que el cierre de la Licitación Pública No. FDLU-LP- 016-2024 (120810), se llevó a cabo el día 5 de diciembre de 2024, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, y en la cual se dejó constancia del recibo de las siguientes propuestas:

No. OFERTA	PROPONENTE
1	CONSORCIO PRODUCCIONES 2024
2	UT CULTURA USME 2024
3	ACTIVA-T
4	UNIÓN TEMPORAL VIVAFEST
5	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS
6	FUNDAR LOGISTICA Y SERVICIOS INTEGRALES
7	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.
8	ADIFCOL
9	COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.
10	CONSORCIO LOGISTICO G3 - AUDIO
11	FPH
12	STAR COP HUMANITY
13	CORPORACION PERSISMO
14	EUONIA SAS
15	INDUHOTEL S.A.S
16	PROYCONSULT
17	UNION TEMPORAL E4
18	FUNVIVE 2.0
19	J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S
20	UT F&P-USME-2024

Que una vez realizado lo anterior, la entidad publicó en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II el informe de presentación de ofertas allegadas a la Licitación Pública No. FDLU-LP- 016-2024 (120810).

Que, la alcaldesa local de Usme (E) mediante memorando No. 20245520007583 del 5 de diciembre de 2024, designó el Comité Evaluador, el cual se integró por profesionales idóneos que hacen parte de la administración local, con el fin de que estudiarán, analizarán y evaluarán las propuestas presentadas. Lo anterior, de conformidad con los lineamientos de transparencia y selección objetiva establecidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el día 09 de diciembre de 2024 la Entidad publicó en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II la verificación preliminar de requisitos habilitantes y de

evaluación de las ofertas allegadas dentro del proceso de Licitación Pública No. FDLU-LP- 016-2024 (120810).

Que de conformidad con lo estipulado en el cronograma de la Licitación Pública No. FDLU-LP- 016-2024 (120810), los informes de verificación y evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los participantes en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, conforme a lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015, desde el día 09 al 16 de diciembre de 2024, para que dentro de este término los proponentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que el 19 de diciembre de 2024 la Entidad publicó en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, el segundo informe de evaluación de las ofertas allegadas dentro del proceso de Licitación Pública No. FDLU-LP- 016-2024 (120810), generando el siguiente consolidado respecto a la verificación de los requisitos habilitantes:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

FORMATO: CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVA REQUISITOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS HABILITANTES

LICITACION PUBLICA

FDLU-LP- 016-2024 (120810)

OBJETO:	"REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 LPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 - JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL) DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS"

No.	PROPONENTE	1. REQUISITOS EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE	2. REQUISITO CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA - ESPECIFICACIONES	3. REQUISITO BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	4. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	5. VERIFICACION PROPUESTA ECONÓMICA	6. VERIFICACIÓN JURIDICA	ESTADO	OBSERVACIONES
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / NO HABILITADO	
1	CONSORCIO PRODUCCIONES 2024	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	Ver Evaluación Experiencia Ver Evaluación Ficha Técnica - Especificaciones Ver Evaluación Propuesta Económica Ver Evaluación Jurídica NO SUBSANADO
2	UT CULTURA USME 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	Ver Evaluación Experiencia Ver Evaluación Ficha Técnica - Especificaciones Ver Evaluación Buenas Practicas Ambientales SUBSANADO
3	ACTIVA T SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	Ver Evaluación Experiencia Ver Evaluación Buenas Practicas Ambientales Ver Evaluación Jurídica NO SUBSANADO
4	UNION TEMPORAL VIVAFEST	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	Ver Evaluación Experiencia Ver Evaluación Ficha Técnica - Especificaciones Ver Evaluación Jurídica NO SUBSANADO
5	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	Ver Evaluación Experiencia SUBSANADO
6	FUNDACIÓN FUNDEN LOGÍSTICA Y SERVICIOS INTEGRALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	Ver Evaluación Experiencia SUBSANADO
7	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
8	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA - ADFICOL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Ver Evaluación Experiencia NO SUBSANADO
9	COLOMBIANA DE SERVICIOS CONEXIONES & SUMINISTROS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	Ver Evaluación Experiencia Ver Evaluación Jurídica NO SUBSANADO
10	CONSORCIO LOGÍSTICO GUAIMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	Ver Evaluación Experiencia SUBSANADO
11	FUNDACION PAN HUMANO - FPH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	Ver Evaluación Experiencia SUBSANADO
12	Fundación Star Cop Humanity - SCH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	Ver Evaluación Experiencia SUBSANADO
13	COOPERACIÓN DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL - PERSEMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Ver Evaluación Experiencia Ver Evaluación Buenas Practicas Ambientales Ver Evaluación Propuesta Económica SUBSANADO
14	EUCRIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	Ver Evaluación Experiencia SUBSANADO
15	NIUMOTEL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Ver Evaluación Propuesta Económica
16	PROYECTOS & COMBATORIAS S C S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
17	UNIONTEMPORAL 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
18	FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Ver Evaluación Propuesta Económica
19	UNE SOLUCIONES REGIONALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	Ver Evaluación Experiencia SUBSANADO
20	UNION TEMPORAL P&P USME 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	Ver Evaluación Propuesta Económica Ver Evaluación Jurídica

COMITÉ EVALUADOR

CHRISTIAN RAUL RINCÓN CACERES - LENNGOV LORENA LIZ MONTEALEGRE - JULIO ARMANDO VILLA - FREDY ALEXANDER CANIZALES

NOMBRE(S) PROFESIONALES DE EVALUACIÓN

Profesional(es) de Planeación
Comité Evaluador
FDLU-LP- 016-2024 (120810)

Que, luego de revisados los informes de cada uno de los evaluadores, se da el consolidado de los oferentes que quedan habilitados para ingresar a la audiencia con los requisitos establecidos previamente en el pliego de condiciones final, los estudios previos, como resultado:

RESOLUCIÓN NÚMERO 400 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLU-LP- 016-2024 (120810)

No.	OFERENTES	REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS OBLIGATORIOS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	RESUMEN
1	CONSORCIO PRODUCCIONES 2024	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	UT CULTURA USME 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	ACTIVA-T	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL VIVAFEST	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
5	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	SIGLA FUNDAR LOGISTICA Y SERVICIOS INTEGRALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	ADIFCOL	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
9	COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
10	CONSORCIO LOGISTICO G3 - AUDIO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	FPH	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

12	STAR COP HUMANITY	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	CORPORACION PERSISMO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
14	EUONIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	INDUHOTEL S.A.S	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
16	PROYCONSULT	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	UNION TEMPORAL E4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	FUNVIVE 2.0	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
19	J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20	UT F&P-USME-2024	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 400 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLU-LP- 016-2024 (120810)

Que de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso de Licitación Pública No. FDLU-LP- 016-2024 (120810), el 20 de diciembre de 2024 el Fondo de Desarrollo Local de Usme inició la audiencia pública de adjudicación o declaratoria desierta del proceso referenciado.

Que, en relación con los proponentes habilitados, se dio a conocer la ponderación, así:

ALCALDÍA LOCAL DE USME | BOGOTÁ

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
LICITACIÓN PÚBLICA
CONSOLIDADO PRELIMINAR DE CRITERIOS PONDERABLES
FDLU-LP- 016-2024 (120810)

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN EN HÁBITOS DE CONSUMO RESPONSABLES, SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE. IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE EL USO DE JARDINERÍA VERTICAL Y HORIZONTAL, ASÍ COMO LA SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES EN LA LOCALIDAD DE USME

No.	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA PUNTAJE (Máximo 50 Puntos)	FACTORES TÉCNICOS Y DE CALIDAD PUNTAJE (Máximo 30,50 Puntos)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE (Máximo 10Puntos)	INCENTIVO A MAYOR DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD 1 Puntos	INCENTIVO A EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES 0,25 Puntos	RIPI1868 0,25Puntos	SUBTOTAL PUNTAJE OBTENIDO PUNTAJE (MÁXIMO 100 PUNTOS)	Reducción de Puntaje por Incumplimiento de Contratos Ley 2195 de 2022 (Menos 2,5% Puntos)	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO PUNTAJE (MÁXIMO 100 PUNTOS)	OBSERVACIONES
2	UT CULTURA USME 2024	49,5288273	38,50	10,00	1,00	0,25	0,25	99,5288273	0,00	99,5288273	
5	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	49,2225587	38,50	10,00	1,00	0,25	0,25	99,2225587	0,00	99,2225587	
6	FUNDACIÓN FUNDAR LOGÍSTICA Y SERVICIOS INTEGRALES	49,5359748	38,50	10,00	1,00	0,25	0,25	99,5359748	0,00	99,5359748	
7	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S	49,7425935	38,50	0,00	0,00	0,00	0,25	87,4925680	0,00	87,4925680	FACTOR INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: PARA FORMATO SE INDICA EL PORCENTAJE DE VINCULACIÓN DE PERSONAL NACIONAL FACTOR EMPLEABILIDAD: LOS DOCUMENTOS APORTADOS NO ESTAN ACOMPAÑADOS DE LA PERSONA NATURAL EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA, COPIA CERTIFICADA, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL, DEL PPSS PRESENTE O ESE INTEGRANTES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. FORMATO 16 PLANTILLA PACTACION CON SOPORTES 4 ptos" FACTOR DE EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES: NO SE EVIDENCIA RENOVACIÓN DE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL, CUANDO EXISTIERE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, O EL CONTADOR, DONDE CONSTE LA DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN UN ACUERDO Y EL TIEMPO EN EL CUAL LAS MUJERES HAN MANTENIDO SU PARTICIPACIÓN.
10	CONSORCIO LOGISTICO CO-AUDIO	49,3788135	38,50	10,00	1,00	0,25	0,25	99,3788135	0,00	99,3788135	
11	FUNDACION PAIS HUMANO - FPH	49,6189650	0,00	10,00	1,00	0,25	0,25	61,1189650	0,00	61,1189650	EL OFERENTE NO ADJUNTA LOS SIGUIENTES PUNTOS "FACTORES TECNICOS Y CALIDAD
12	Fundación Star Cop Humanity - SCH	49,6037872	38,50	10,00	1,00	0,25	0,25	99,6037872	0,00	99,6037872	
14	ELIONA SAS	49,6088145	38,50	10,00	1,00	0,25	0,25	99,6088145	0,00	99,6088145	

No.	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA PUNTAJE (Máximo 50 Puntos)	FACTORES TÉCNICOS Y DE CALIDAD PUNTAJE (Máximo 30,50 Puntos)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE (Máximo 10Puntos)	INCENTIVO A MAYOR DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD 1 Puntos	INCENTIVO A EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES 0,25 Puntos	RIPI1868 0,25Puntos	SUBTOTAL PUNTAJE OBTENIDO PUNTAJE (MÁXIMO 100 PUNTOS)	Reducción de Puntaje por Incumplimiento de Contratos Ley 2195 de 2022 (Menos 2,5% Puntos)	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO PUNTAJE (MÁXIMO 100 PUNTOS)	OBSERVACIONES
16	PROYECTOS & CONSULTORIAS R C S A S	49,0123181	38,5	10,00	1,00	0,00	0,25	98,7623184	0,00	98,7623184	NO ACREDITA LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS EXIGIDOS POR EL DECRETO 1860 DE 2021 (EN CUANTO A EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES) ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1860 DE 2021 ARTICULO 2.2.1.2.4.1.3 Y EL CUAL ESTABLECE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LA CUAL DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE COMPLETO Y EL NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL ÓRGANO SOCIAL PROPONENTE, COMO SOPORTE SE ANEXARÁ COPIA DE LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD. COPIA DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO O CERTIFICACIÓN LABORAL CON LAS FUNCIONES, ASÍ COMO EL CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL ÚLTIMO MES EN EL QUE SE DEBIAN PAGAR LOS PUNTOS REALIZADOS POR EL EMPLEADOR.
17	UNIONTEMPORAL 6-8	49,6573684	38,5	10,00	0,00	0,00	0,25	98,6573684	0,00	98,6573684	NO ACREDITA LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS EXIGIDOS POR EL DECRETO 1860 DE 2021 (EN CUANTO A EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES) ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1860 DE 2021 ARTICULO 2.2.1.2.4.1.3 Y EL CUAL ESTABLECE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LA CUAL DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE COMPLETO Y EL NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL ÓRGANO SOCIAL PROPONENTE, COMO SOPORTE SE ANEXARÁ COPIA DE LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD. COPIA DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO O CERTIFICACIÓN LABORAL CON LAS FUNCIONES, ASÍ COMO EL CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL ÚLTIMO MES EN EL QUE SE DEBIAN PAGAR LOS PUNTOS REALIZADOS POR EL EMPLEADOR.
18	J&M SOLUCIONES SEGUIMOS SAS	49,5927534	38,5	10,00	0,00	0,00	0,25	98,5927534	0,00	98,5927534	NO ACREDITA LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS EXIGIDOS POR EL DECRETO 1860 DE 2021 (EN CUANTO A EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES) ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1860 DE 2021 ARTICULO 2.2.1.2.4.1.3 Y EL CUAL ESTABLECE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LA CUAL DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE COMPLETO Y EL NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL ÓRGANO SOCIAL PROPONENTE, COMO SOPORTE SE ANEXARÁ COPIA DE LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD. COPIA DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO O CERTIFICACIÓN LABORAL CON LAS FUNCIONES, ASÍ COMO EL CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL ÚLTIMO MES EN EL QUE SE DEBIAN PAGAR LOS PUNTOS REALIZADOS POR EL EMPLEADOR.

COMITÉ EVALUADOR

CHRISTIAN RAÚL RINCÓN CAICEDO - LENGGY LOREMA DIAZ MONTEALEGRE - JULIO ARMANDO VILLA - FREDY ALEXANDER CANIZALES

Profesional(es) de Planeación
FDLU-LP- 016-2024(120810)

Que, de acuerdo con las propuestas habilitadas, el comité evaluador técnico presenta el consolidado de los puntajes de ofertas económicas de conformidad con la TRM que rige el proceso de selección.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
LICITACION PUBLICA
FDLU-LP-016-2024 (120810)
FORMATO - EVALUACIÓN DEFINITIVA ECONÓMICA

OBJETO:	REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 - JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

METODO DE EVALUACIÓN

FECHA EFECTIVA DEL CIERRE DEL PROCESO (PRESENTACIÓN DE OFERTAS)	jueves, 5 de diciembre de 2024
DOS DÍAS HABILES SIGUIENTES DEL CIERRE DEL PROCESO (PRESENTACIÓN DE OFERTAS)	lunes, 9 de diciembre de 2024
TRM VIGENTE PARA DD / MES / AÑO	$ 4.396,52

https://www.datos.gov.co/Economia-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-TRM/32sa-8pi3/data

Incluir pantallazo de la TRM vigente en link indicado, junto con el certificado de la Superfinanciera

Superintendencia Financiera de Colombia

Certificado Generado con el Pin No: 710588929948814

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0410 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es:

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
09/12/2024	$4.396,52

Expedido en Bogotá, D.C. el miércoles 18 de diciembre de 2024

GUILLERMO ALBERTO SINISTERRA PAZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACION Y DESARROLLO

DECIMALES TRM VIGENTE PARA 09 / 12 / 2024	$ 0,52
Asignación de metodo de evaluacion segun Rango Decimales TRM	Media Geométrica con Presupuesto Oficial

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 1.325.619.000,0
PRESUPUESTO OFICIAL (Antes de IVA)	$ 1.133.401.405,0

No. Oferta	OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTADO (Antes de IVA)	PUNTAJE MAXÍMO 50	Mayor a Gpo
2	UNION TEMPORAL CULTURA USME 2024	$ 1.116.239.540,00	49,5288273	NO
8	LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S.	$ 1.093.729.792,00	49,2225507	SI
6	Fundación FUNDAR Logistica y Servicios Integrales	$ 1.100.694.104,00	49,5359748	SI
7	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S	$ 1.083.064.553,00	48,7425690	SI
10	CONSORCIO LOGISTICO G3 - AUDIO	$ 1.097.024.206,00	49,3708135	SI
11	FUNDACIÓN PAIS HUMANO	$ 1.102.518.857,00	49,6180965	SI
12	Fundación Star Cop Humanity	$ 1.115.406.732,00	49,6037872	NO
14	EUONIA SAS	$ 1.115.439.759,00	49,6008145	NO
16	PROYECTOS Y CONSULTORIAS RC SAS	$ 1.089.058.343,00	49,0123154	SI
17	UNION TEMPORAL E4	$ 1.112.589.189,00	49,8573904	NO
19	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS	$ 1.107.510.755,00	49,8427534	SI
1	PRESUPUESTO OFICIAL (Antes de IVA)	$ 1.133.401.405,00		

2	PRESUPUESTO OFICIAL (Antes de IVA)	$	1.133.401.405,00
3	PRESUPUESTO OFICIAL (Antes de IVA)	$	1.133.401.405,00
4	PRESUPUESTO OFICIAL (Antes de IVA)	$	1.133.401.405,00

MEDIA GEOMETRICA	$ 1.111.004.789,26	
Numero de Ofertas Validas	11	
Numero de veces que se incluye el PO	4	$ 1.133.401.405,0

COMITÉ EVALUADOR

FREDY ALEXANDER CANIZALES

Comité Evaluador
Profesional(es) de Planeación
FDLU-LP-016-2024

Que, de conformidad con lo expuesto, el comité evaluador da a conocer el establecimiento del orden de elegibilidad.

No. OFERTA	PROPONENTE	PUNTAJE
12	STAR COP HUMANITY	99,6037872
14	EUONIA SAS	99,6008145
6	FUNDAR LOGISTICA Y SERVICIOS INTEGRALES	99,5359748
2	UT CULTURA USME 2024	99,5288273
10	CONSORCIO LOGISTICO G3 - AUDIO	99,3708135
5	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	99,2225507
16	PROYCONSULT	98,7623154
17	UNION TEMPORAL E4	98,6073904
19	J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	98,5927534
7	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	87,492569
11	FPH	61,1180965

Que, conforme a lo anterior, se tuvo por definitivo el informe de evaluación emitido, aclarado y expuesto en audiencia en el trámite de establecimiento del orden de elegibilidad, dentro del proceso de selección por licitación pública No. FDLU-LP- 016-2024 (120810), el cual tiene por objeto: "***REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 - JUNTA***

ADMINSTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.", documento anexo a la presente resolución.

Que durante el presente proceso de selección se ha dado cumplimiento estricto a las disposiciones legales y a los cronogramas previstos para el desarrollo del mismo, se recalca que el Informe de Evaluación determina el cumplimiento de los requisitos exigidos por esta Entidad, informe presentado de manera oportuna reflejando el análisis elaborado por el Comité Técnico Evaluador, siendo este el objeto de la presente etapa procesal, por tanto, se concluye que el Fondo de Desarrollo Local de Usme ha garantizado la libre participación y concurrencia de todos los interesados, dando respuesta a las diferentes observaciones planteadas en cumplimiento del principio de Selección Objetiva que rige el presente proceso, el Fondo de Desarrollo Local de Usme se ratifica en el informe de evaluación expuesto en la audiencia pública.

Que, en virtud del principio de publicidad, el Fondo de Desarrollo Local de Usme ha dado a conocer sus actuaciones y decisiones mediante las publicaciones que ordena la ley, con el propósito de que sean vinculantes y puedan ser acatadas por sus destinatarios, este principio de publicidad significa anunciar, divulgar, difundir, informar y revelar las decisiones y su motivación para hacerlas saber a quienes va dirigida, de manera que puedan ser obligatorias, controvertibles y controlables. En efecto, esta Entidad ha garantizado que los posibles oferentes, órganos de control y la comunidad en general puedan tener conocimiento oportuno de estas actuaciones administrativas; en tal sentido, se informa que las observaciones y respuestas presentadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, han sido atendidas oportunamente y conforme a los términos establecidos en el presente proceso de selección.

Que, acto seguido los miembros del comité evaluador de la Entidad, teniendo en cuenta los informes de verificación y evaluación y el orden de elegibilidad presentado, en forma unánime recomendaron a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de Licitación Pública No. FDLU-LP- 016-2024 (120810) cuyo objeto consiste en "***REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 - JUNTA ADMINSTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS***", al proponente denominado **FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H** con NIT **900.270.491-5**, que es representada legalmente por HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.269.205 de Bogotá, por un valor de **MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($1.325.619.000)** Incluido IVA y A.I.U; impuestos tasas legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato

conlleve, incluido A.I.U; impuestos tasas legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, con cargo al rubro No. O23011601210000001722 denominado "*Fortalecimiento al Desarrollo cultural y deportivo de la Localidad de Usme*", valor amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1999 del 01 de noviembre de 2024.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, en mi condición de alcaldesa local de Usme (E), y representante del Fondo de Desarrollo Local, acojo la recomendación entregada por el comité evaluador asesor designado y, en consecuencia:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección por Licitación Pública No. FDLU-LP- 016-2024 (120810) que tiene por objeto "***REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 - JUNTA ADMINSTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS***", al proponente **FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H** con **NIT 900.270.491-5**, que es representada legalmente por HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.269.205 de Bogotá, por un valor de **MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($1.325.619.000)** Incluido IVA y A.I.U; impuestos tasas legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, con cargo al rubro No. O23011601210000001722 denominado "Fortalecimiento al Desarrollo cultural y deportivo de la Localidad de Usme", valor amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1999 del 01 de noviembre de 2024.

PARÁGRAFO: El contrato resultante de la presente adjudicación será concordante con las obligaciones, términos y condiciones establecidos en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones y demás documentos que soportaron el Proceso de Selección por Licitación Pública No. FDLU-LP- 016-2024 (120810).

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente resolución el informe definitivo de evaluación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos, de

conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3° del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO: Lo anterior, sin perjuicio de lo instituido en la misma disposición normativa al establecer que solo el Acto Administrativo de Adjudicación será susceptible de ser revocado, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviniere una inhabilidad o incompatibilidad del adjudicatario o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo junto con los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de acuerdo con lo establecido por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024.

ANA ISABEL HORTÚA SALCEDO
Alcaldesa Local de Usme (E)

Proyecto: Laura Isabel Acosta Parra – Profesional – Oficina de contratación
Revisó: Hugo Ferney Pineda Niño – Coordinador de Contratación
Aprobó: Iván Darío Gómez Henao – Abogado de Despacho